

RESOLUCION N° 37804 /2022

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO PATENTE DE ALCOHOL Y
COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

14 DIC. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 37914, de fecha 24 de noviembre del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 27 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Memo N° 269, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por el Director de Jurídico.
4. Terminó Contrato de Subarrendamiento, suscrito ante Notario Público Wladimir Schrama Lopez, de fecha 27 de mayo del 2022
5. Memo N° 493, de fecha 01 de diciembre del 2022, emitido por el Directora de Jurídica (s).
6. Terminó de Contrato de Subarrendamiento, suscrito ante Notario Público Álvaro Orellana Jara, de fecha 27 de mayo del 2022, que indica las partes en común acuerdo rescindieron el contrato en comento.
7. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
8. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
9. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo de patentes Roles 2-752805 y 4-511476, giros de "CABARET COMERCIAL" y "CABARET", letra "D", del Art. 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicadas en ERNESTO PINTO LAGARTIGUE N° 299, Rol SII N° 385-31, Unidad Vecinal N° 35 a nombre de ESPECTACULOS DOS CAMPANAS LTDA, Rut N° 76.727.219-7, en atención a Terminó de Contrato de Subarrendamiento, suscrito ante Notario Público Álvaro Orellana Jara, de fecha 27 de mayo del 2022, que indica las partes en común acuerdo rescindieron el contrato en comento, debiendo, desde esta fecha, ejercer actividad comercial el contribuyente titular SOCIEDAD ESPECTACULOS DOS ANGELES LTDA., Rut. 76.202.635-K.**
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.
3. **Déjase expresamente establecido** que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. **Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCQ/DVM/esa
05/12/2022

203 1003